

5º ACTA
25 de Enero de 2006

La quinta sesión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día miércoles 25 de enero del presente año, a las 18:00 horas, en las dependencias del Hotel Fundadores, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña Marigen Hornkohl, Ministra de Educación, quién presidió la sesión;
- Don Jaime Crispi, suplente del titular, Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Roberto Hempel Holzapfel, suplente del titular, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don Álvaro Rojas Marín, en representación de las Universidades Acreditadas, adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don José Antonio Guzmán Matta, en representación de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

También estuvo presente Doña Pilar Armanet, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Director Ejecutivo saliente de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores don Christian Larraín y la Jefe del Departamento Jurídico de la División de Educación Superior doña Alejandra Contreras. Como secretario de acta asistió don Felipe Fermandois.

Siguiendo la tabla propuesta, la sesión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación de las Actas Anteriores.

La Comisión aprobó el acta de la 4º Sesión Ordinaria, con observaciones menores.

En relación con las actas de la 1º, 2º y 3º Sesión Extraordinaria, se facultó al Director Ejecutivo para introducir en ellas las modificaciones acordadas en la presente sesión y someterlas a aprobación en la sesión siguiente.

Se acuerda que las actas de las sesiones de la Comisión deberán dar cuenta de los acuerdos alcanzados y de los fundamentos que han servido de base para la adopción de los referidos acuerdos.

El Rector don Álvaro Rojas, representante de las Universidades Acreditadas, adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, hizo entrega a la Comisión de un documento del que dio

lectura en la sesión. Asimismo, el Rector Rojas solicitó formalmente que dicho texto forme parte integrante de la presente acta y sea enviado por la Secretaría Administrativa a todas las Instituciones de Educación Superior, que participan de este nuevo sistema de financiamiento.

El documento mencionado se inserta al final de esta acta.

Posteriormente, se verificó un intercambio de apreciaciones entre los representantes de las Universidades Acreditadas, adscrita al Consejo de Rectores, de las Universidades Privadas Acreditadas y el representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

2. Análisis del estado de avance del proceso de asignación del crédito.

La Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, doña Pilar Armanet, presentó un informe sobre el avance del proceso de asignación de los créditos. Se informó a la Comisión que de la primera lista de llamados, ascendente a un número de 13.957 alumnos, existía una estimación de matrícula de un total de 8.607, equivalente a un 67%. Estos datos aún no se pueden entregar con exactitud, dado que las instituciones de educación superior aún no concluían el envío de la respectiva información.

Al respecto la Comisión acordó reiterar a cada Institución de Educación Superior, la necesidad de que designe a un responsable que informe oportunamente a la Secretaría Administrativa de la Comisión, el número de matriculados efectivos. Se acordó, asimismo, que esta información sea entregada a la brevedad posible y que los representantes de las IES, que integran esta Comisión, darán a conocer este requerimiento a sus representados.

Atendiendo el número de alumnos que se han matriculado hasta la fecha, la Comisión acordó realizar un nuevo llamado, a través de una tercera lista, que será publicada el día jueves 26 de Enero. El plazo para matricularse de los alumnos beneficiados en esta tercera nómina vence el día martes 31 de Enero.

El representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó su preocupación por la cobertura que tendrá la garantía estatal en relación con el arancel de referencia, solicitando que se asegure a todos los postulantes a este crédito una cobertura del 100% del arancel de referencia.

El representante de los Institutos de Profesionales y Centro de Formación Técnica, concordó en la necesidad que exista una cobertura de un 100% del arancel de referencia.

El representante de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, expresó que existe una restricción presupuestaria, que está determinada por la propia Ley de Presupuesto de la Nación, pero que se

harán todos los esfuerzos, para cubrir el 100% del arancel de referencia.

3. Informe del Director Ejecutivo saliente.

El saliente Director Ejecutivo don Christian Larraín, dio cuenta de las labores realizadas en su calidad de Director Ejecutivo, que básicamente dicen relación con el desarrollo del modelo crediticio, del modelo de cálculo de la boleta de garantía, de las bases de licitación, así como el gerenciamiento y puesta en marcha de la Comisión. Expresó también su disposición de seguir colaborando en el proceso.

La Presidenta de la Comisión, la Ministra de Educación doña Marigen Hornkohl, expresó su agradecimiento por la labor realizada por el Director Ejecutivo saliente y así lo hicieron saber también, todos los miembros presentes de la Comisión.

4. Nombramiento de Director Ejecutivo.

La Presidenta de la Comisión la Ministra de Educación doña Marigen Hornkohl, manifestó la necesidad de nombrar a la brevedad a un nuevo Director Ejecutivo, para lo cual se acordó realizar un proceso público de búsqueda. Para tal efecto la Comisión acordó que el proceso de selección de los candidatos al cargo, se realice a través de una consultora o "head hunter", para cuyos efectos es necesario diseñar un perfil del cargo, que sirva de insumo para los términos de referencia del proceso de postulación.

Posteriormente se planteó la necesidad de designar a una persona que asuma interinamente la Dirección Ejecutiva, en tanto no sea nombrado el nuevo Director Ejecutivo titular. Para esos efectos, la Ministra de Educación, propuso a los miembros de la Comisión la designación por un plazo de tres meses, y en el carácter de interina, de doña Alejandra Contreras Altmann, quien se desempeña hasta la fecha como Jefa del Departamento Jurídico de la División de Educación Superior.

Después de una breve deliberación, los miembros de la Comisión por unanimidad de sus integrantes, aprueban la designación de doña Alejandra Contreras Altmann, en el cargo de Directora Ejecutiva Interina, facultándola para representar legalmente a la entidad y confiriéndole los mismos poderes de administración que tenía el Director Ejecutivo saliente, los cuales se reproducen en forma íntegra para los efectos de publicidad a terceros, siendo sus facultades las siguientes:

- a) Celebrar contratos de trabajo, individuales y colectivos pudiendo fijar remuneraciones, funciones, plazos y demás estipulaciones que sean procedentes, vigilar su cumplimiento, suspenderlos y poner término a dichos contratos. Impartir a los trabajadores de la Comisión las órdenes e instrucciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones. Podrá liquidar y pagar imposiciones previsionales, declarar tributos y

efectuar todos los trámites y gestiones que sean necesarios en relación con estas materias ante el Instituto de Normalización Previsional, Administradoras de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud Previsional -ISAPRES-, Fondo Nacional de Salud, Servicio de Impuestos Internos y otros. Podrá, también, actuar con las más amplias facultades ante la Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, nacional y regionales, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las demás personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en todo lo relacionado con los problemas que puedan presentarse con el personal que deba contratar, que tengan relación con el trabajo, el sistema previsional y de salud;

- b) Cobrar y percibir, cuanto se adeude a la Comisión y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones;
- c) Firmar los contratos o convenios con entidades públicas o privadas para que éstas otorguen, administren y cobre los créditos de educación superior con garantía estatal, lo cual se traducen en bases de licitación en general y contratos de participación en licitaciones; celebrar convenios con otras entidades, públicas o privadas, para que éstas compren y vendan créditos estudiantiles con el objeto de realizar operaciones de estructuración financiera que permitan el refinanciamiento de los créditos para estudios de educación superior; celebrar convenios con el Servicio de Impuestos Internos, para el sistema de apoyo al proceso de acreditación socioeconómica y convenios con el Ministerio de Educación, que dice relación con los aportes que hará el Fisco, para el financiamiento de la Secretaría Administrativa de la Comisión, en conformidad al artículo 4º transitorio de la Ley N° 20.027;
- d) En el orden Tributario, el Director Ejecutivo podrá realizar las siguientes funciones ante el Servicio de Impuestos Internos: Iniciación de actividades; Obtención del Rol Único Tributario; Timbraje de la documentación tributaria; y Firmar toda clase de documentación necesaria, para la realización de los encargos encomendados ante el SII;
- e) En el orden bancario el Director Ejecutivo podrá ejercer las siguientes facultades, para que actuando conjuntamente con el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión, don Jorge Undurraga González, puedan ejercer las siguientes atribuciones: Celebrar con Bancos, Instituciones de Ahorro e Instituciones Financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera; y girar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques, y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, boletas de garantía y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Entregar y retirar bienes y documentos en custodia abierta o

cerrada, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento. En el caso de ausencia del Director Ejecutivo, el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión, podrá actuar conjuntamente con el Fiscal de la misma, don Felipe Fernando Calvo, para que ejerzan las mismas facultades antes citadas, sin la necesidad que sea necesario acreditar frente a terceros.

Se acuerda facultar al Fiscal de la Comisión, Sr. Felipe Fernando Calvo para reducir a escritura pública los poderes autorizados en esta sesión.

Por su parte, los poderes otorgados a don Christian Larraín que fueron reducidos a escritura pública en la Vigésima séptima Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, con fecha 17 de enero de 2006, son revocados a contar del día 28 de enero, en que se hace efectiva su renuncia, al cargo de Director Ejecutivo.

5. Varios.

Se informó a la Comisión sobre el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el error en la asignación de los créditos con aval del estado, el cual será insertado en la presente acta.

Se procedió a dar cuenta de una carta enviada por el Rector del Instituto Profesional Virginio Gómez, don Claudio Saez Fuentes, que da cuenta de la disposición de aumentar en 300 los cupos con aval de dicha institución y solicita información sobre la designación del representante de los Institutos Profesionales en la Comisión.

Por último, la Comisión acordó realizar una auditoria externa informática, de acuerdo a los procesos de licitación que establezca la Ley.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 20:50 horas, la Presidenta de la Comisión, procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 25 de Enero del 2006